## Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A. Trámite por Primera Vez 16G303640516 Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

M

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/3768/2016 BITÁCORA: 16/G3-0364/05/16

Morelia, Michoacán, 20 de Mayo de 2016

## EJIDO ROSA AZUL



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio Nº MICH/GA/04/3560/2016 de fecha 28 de Abril de 2016, para el predio denominado Ejido Rosa Azul, que cuenta con el código de identificación G-16-080-ROS-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Medida	.solicitados	inicial	final	împrenta inicial	imprenta final
celulósicos, Abies sp., (Oyamel), 28,299 Metros	3	1	3	16061132	16061134
celulósicos, Pinus sp., (Pino), 4.998 Metros cúbicos	1	4	4	16061135	16061135
madera en rollo cortas dimensiones, Abies sp., (Oyamel), 32,832 Metros	4	5	8	16061136	16061139
icúbicos madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 4.165 Metros cúbicos	1	. 9	9	16061140	16061140
madera en rollo largas dimensiones, Abies sp., (Oyamel), 142,274 Metros	18	10	27	16061141	16061158
recúbicos madera en rollo largas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 29.153 Metros	4	28	31	16061159	16061162
cúbicos		i .			

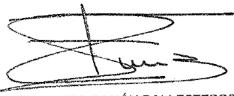
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA,- Ciudad,

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Senguio, Mich. MRBF / CAGS/ HMXP/ MLPNO

Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190, www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx Periodišta Bustama